



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00295-00

I. En atención al memorial de aplazamiento que antecede suscrito mancomunadamente por los apoderados de las partes, se hace necesario reprogramar la diligencia agendada para el viernes 24 de junio de 2022 dentro del corriente proceso; en consecuencia, se señala fecha para la audiencia de Continuación de la Audiencia Inicial de que trata el Art. 371 del C.G. del P., el día LUNES VIENTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) la cual se hará a través del aplicativo LIFESIZE.

II. De otra parte, de conformidad con el artículo 74 del C.G. del P., y en los términos del poder conferido por la parte demandada, se le reconoce personería a la abogada, Dra. SANDRA MILENA GARCÍA GONZÁLEZ, con T.P. 341.390 del C.S. de la J.; con canal digital coincidente en el Registro Nacional de Abogados, conforme a consulta efectuada en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2591ce64ef0ab40f46e2ecc0014aaea2a47a194d7740c7772082fff5df15de3f**

Documento generado en 13/07/2022 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>